

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

RESOLUCIÓN TRA N° 120949/36/2017

**RM REGION METROPOLITANA,
04/10/2017**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N° 19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Ministerio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el cargo de Fiscalizador Jurídico del Subdepartamento de Procedimientos Concursales de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 8.146 de 30 de diciembre de 2016.

2.- Que, con fecha 18 de julio de 2017 se dictó Resolución Exenta N.° 4982, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo de Fiscalizador del Subdepartamento de Procedimientos Concursales, siendo este un cargo Fiscalizador en calidad de contrata Grado 16° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.

3.- Que, con fecha 21 de julio de 2017, se procedió a publicar las bases de postulación en la página web www.empleospublicos.cl y www.superir.gob.cl. Además, en ese acto administrativo, se revisó las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección.

4.- Que, posteriormente se realizó el proceso de selección según lo establecido en las respectivas bases.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

a) DANIELA ALEJANDRA TORO CORTÉS, RUN N° [REDACTED], a contar de 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y mientras sean necesarios sus servicios, como FISCALIZADOR, asimilado a grado 16° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de FISCALIZADORES, con jornada de 44 horas semanales.



Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 25 de septiembre de 2017.

TOMADO DE RAZÓN

16 OCT 2017

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1507126241869864



1508188354383

